### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya Email: <a href="mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

#### Ref. 110014003082-2021-00556 00

Atendiendo los memoriales que preceden, se autoriza la notificación del demandado en la dirección de correó electrónico informada, por ello, una vez intentada la notificación en la nueva dirección y dependiendo el resultado se proveerá sobre la solicitud de emplazamiento.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de septiembre de

Por anotación en estado Nº **107** de esta fecha fue notificado e auto anterior. Fijado a las 8:00

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 347fffad6935ba38f39f99b4c3bb24c9f0cd9f57dde00d204bae814e82f6ab73

Documento generado en 16/09/2022 12:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica